



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

C I R C U L A R CSJTOC24-31

Fecha: 17 de enero de 2024

Para: JUECES Y JUEZAS EN PROPIEDAD, EMPLEADOS Y EMPLEADAS EN PROPIEDAD QUE HAYAN FUNGIDO COMO JUECES DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PERIODO 2023

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

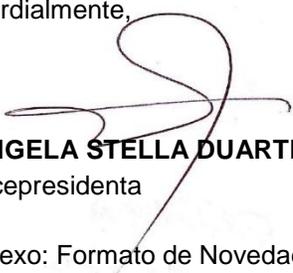
Asunto: DETERMINAR EL NUMERO DE DIAS CALIFICABLES DURANTE EL PERIODO 2023 – CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7º DEL ACUERDO 10618 DE 2016 – **(al contestar indicar el número de la circular).**

Respetados(as) Doctores (as):

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA16 10618 de 2016, “por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial” y, teniendo en cuenta que para la consolidación del factor eficiencia o rendimiento es necesario determinar el número de días hábiles laborados, por cada uno de los sujetos calificables durante el periodo 2023, me permito **solicitar se informe y se remitan los soportes correspondientes** de los funcionarios judiciales que presentaron novedades como vacaciones, incapacidades, calamidad doméstica, licencias no remuneradas, licencias para ejercer otros cargos, licencias remuneradas por paternidad, licencias remuneradas por luto, suspensiones, comisiones de servicios, compensatorios por elecciones, permisos, escrutinios electorales, permisos sindicales y demás circunstancias que acorde con lo prescrito en el Artículo 7º del Acuerdo 10618 de 2016 se deben tener en cuenta para consolidar la calificación Integral de Servicios para el periodo 2023.

Agradezco enviar esta información a más tardar el día **31 de enero de 2024**, al correo electrónico de la suscrita magistrada aduarteg@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de tener mayor control de esta información. Se advierte que el anterior correo electrónico es el único autorizado para la recepción de la presente información, de ser enviado a otro correo no autorizado se entenderá que no se recibió.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidenta

Anexo: Formato de Novedades para la Calificación Integral Jueces -Carrera Judicial 2023.

ASDG/ampg